

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
VALLE DEL CAUCA
AVISO DE REMATE**

Santiago de Cali, 30 de noviembre de 2023

CYN/005/2375/2023

EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA

DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A NIT: 860.034.594-1

DEMANDADO: JAIRO HERNANDO GARCÍA HENAO C.C. 16.708.451

RADICACIÓN No. 76001400301320210047600

LA OFICINA DE APOYO JUDICIAL DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

HACE SABER

SEÑALAR el día **14** del mes **FEBRERO** del año **2024** a las **3:00PM** como fecha para llevar a cabo la diligencia de remate solicitada por la parte demandante respecto del bien mueble (vehículo) objeto de cautela de placa DIQ788; la referida audiencia se llevará a cabo de forma virtual a través de la plataforma LifeSize, cuyo enlace es: <https://call.lifesizecloud.com/19958650>

Cumplidos los requisitos de ley establecidos en el artículo 450 del Código General del Proceso, se dará inicio a la diligencia; la cual comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrido una hora desde su inicio. La base de la licitación del bien a rematar será la suma de **\$ 11.417.000**, lo que equivale al 70% del valor del avalúo.

Bien materia de Remate: Vehículo placa DIQ788 (Archivo 12 – Expediente Electrónico) Clase: AUTOMOVIL marca: CHEVROLET color: BLANCO OLIMPICO modelo: 2012 línea: OPTRA carrocería: SEDAN Ubicado en SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ S.A.S Calle 4 No. 11-05 bodega 0.7 KM vía Bogotá Mosquera – Cundinamarca

AVALUO: \$16.310.000M/CTE

SECUESTRE: Auxiliar de la justicia DMH SERVICIOS INGENIERÍA (archivo 42 Expediente Electrónico). Quien se ubica en la Calle 72 N°11C-24Tel 3831112 – 3113186606 – 3104183960. Designado: Juan Carlos Olave

Todo el que pretenda hacer postura deberá consignar previamente, a la cuenta judicial **760012041700** de la Oficina de Ejecución Civil Municipal, la suma de **\$ 6.524.000**, que corresponde al **40%** del avalúo del bien. Igualmente deberá remitir al correo electrónico del Juzgado, la oferta en documento adjunto, el cual deberá estar cifrado a fin de garantizar los principios de transparencia, integridad y autenticidad del medio utilizado; para ello deberá seguir las indicaciones previstas en el protocolo para audiencias de remate.

<https://www.ramajudicial.gov.co/documents/2861460/52594208/PROTOCOLO+REMATE+S+JUZ+QUINTO.pdf/b9dfd6b7-712e-452c-9970-4e2902ac00b4>

Lo anterior a fin de garantizar los principios de transparencia, integridad y autenticidad del medio utilizado.

Atentamente,

LORNA ALEXANDRA CUADROS GONZALEZ

Profesional Universitario Grado 17

Líder de Comunicaciones/Notificaciones y Atención al Público

Oficina de Apoyo Judicial Ejecución Civil Municipal de Cali

NOTA: Este documento se firma de manera electrónica. Por lo tanto, no tiene caducidad. Para su confirmación y verificación de autenticidad por favor acceda a la página www.ramajudicial.gov.co [firma electrónica] o ingrese al link <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica/> y digite el número que figura en la parte inferior.

Firmado Por:
Lorna Alexandra Cuadros González
Profesional Universitario
Juzgado Municipal
Civil De Ejecución De Sentencias
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **605ef44d3e7ac3ebc19d3da0045be2a53ddb73af50ed277751d2a21b9d3a7a72**

Documento generado en 07/12/2023 10:34:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>